

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 18 de noviembre de 2020.

Extraproceso Interrogatorio de Parte

Radicación No. 2019-00385-00

Auto No. 2089

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte solicitante en estas diligencias de Interrogatorio de parte donde el absolvente es el señor Alejandro Fuelantala, allego constancia del envío de la citación para notificación personal con la constancia de entrega de fecha 27 de agosto de 2020 un día antes de la fecha anteriormente programada, motivo por el cual no podría tenerse en cuenta ya que no se cumplía a cabalidad con lo establecido en el Art. 183 ibídem, igualmente manifestó el togado que su deseo de continuar con la actuación, por lo que se hace necesario fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la referida diligencia, y es por ello que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Se ordena agregar a estas diligencias extraproceso la citación para notificación personal del absolvente, la cual no podrá ser tenida en cuenta por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

2. Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte al señor Alejandro Fuelantala, con fines judiciales la hora de las 11 a.m. del día 22 de enero de 2021 la cual se hará de manera virtual preferentemente, en caso de no poderse realizar se llevará a cabo de manera presencial con las medidas de bioseguridad respectivas, y dicho interrogatorio será formulado por el apoderado designado por el peticionario.

3. Requerir al apoderado judicial de la parte interesada la notificación personal de la presente providencia al señor Alejandro Fuelantala, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 183, 291 y s.s. del Código General del Proceso., o al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, para lo cual el apoderado deberá aportar la dirección de correo electrónico del absolvente, dando cabal cumplimiento a dicha normatividad.

ese,

JUAN CARLOS GAR

Juez

ese,

JUAN CARLOS GAR

Juez

Providencia notificada en estado 146 de 19 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia notificada en estado 146 de 19 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia notificada en estado 146 de 19 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria